

MANIFIESTO

JURISTAS SOCIALES Y LABORALES DE TODA EUROPA HACEN UN LLAMAMIENTO A LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE RESPETE Y PROMUEVA LOS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON TODAS LAS MEDIDAS VINCULADAS A LA CRISIS

- 1) La crisis económica y financiera y sus consecuencias antisociales tienen que contemplarse en un contexto más amplio. Histórica y universalmente, las lecciones aprendidas de las experiencias de las dos guerras mundiales llevaron a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a adoptar, en 1944, la Declaración de Filadelfia que explícitamente proclamó que:
 - El trabajo no es una mercancía;
 - La libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso sostenible;
 - La pobreza, en cualquier lugar del mundo, constituye en todas partes un peligro para la prosperidad.
- 2) A escala europea, desde la Segunda Guerra Mundial, los términos de esta declaración han constituido un pilar esencial del derecho social y laboral europeo y, al mismo tiempo, el punto de partida implícito -y frecuentemente explícito- para la construcción del frágil Modelo Social Europeo de la UE.
- 3) En su discurso ante el Parlamento Europeo del 14 de Septiembre de 2011, el Director General de la OIT, Juan Somavía, declaró: *“El respeto a los principios y derechos en el trabajo no es negociable, incluso en tiempos de crisis cuando la equidad se pone en cuestión. Esto es particularmente importante en los países que han tenido que adoptar medidas de austeridad. No podemos aprovechar esta crisis como excusa para ignorar normas laborales adoptadas internacionalmente”*.
- 4) En la reunión de Ministros de Trabajo del G-20, celebrada en París los días 26 y 27 de Septiembre de 2011, *“la promoción de la aplicación efectiva de los derechos sociales y laborales así como asegurar el respeto de los principios y derechos en el trabajo”* constituyó una de las recomendaciones¹ clave que finalmente fue recogida por la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno del G-20, adoptada en la Cumbre de Cannes del 3-4 de Noviembre de 2011.² (G20 2011 b).
- 5) En la reunión de Ministros de Trabajo del G-20, celebrada en Guadalajara, México, los días 17 y 18 de Mayo de 2012, se proclamó en sus conclusiones: *“creemos que el crecimiento económico debe basarse en empleo de calidad, es decir, empleos en el sector formal, con seguridad social, ingresos dignos y plena protección de los derechos laborales”*. Los ministros reafirmaron *“la importancia de la coherencia política entre crecimiento y empleo, así como entre políticas macroeconómicas y de empleo, tanto a escala nacional como internacional”*.³
- 6) No obstante, la evidencia muestra que desde el fin de 2008 y el comienzo de la crisis económica:

¹ http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/multilateralsystem/g20/WCMS_164260/lang--fr/index.htm

² <http://www.g20-g8.com/g8-g20/g20/english/for-the-press/news-releases/cannes-summit-finaldeclaration.1557.html>

³ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/131076.pdf

- Las autoridades públicas nacionales y europeas así como los legisladores nacionales han adoptado una serie de medidas destinadas a estimular la flexibilidad en las empresas, incluyendo reformas del derecho laboral nacional.
- En algunos casos, se habían iniciado reformas generales del derecho laboral antes de la crisis económica con el objetivo declarado de “modernizarlo”.
- En algunos países, los cambios de gobierno propiciaron la aceleración de cambios drásticos en el derecho laboral, incluso eludiendo la participación o consulta de, especialmente, los interlocutores sociales, y en particular las organizaciones sindicales.
- En otros casos se han exigido e incluso impuesto reformas estructurales a los Estados miembros por la “Troika” compuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las instituciones de la UE, Comisión Europea y Banco Central Europeo.

Estas medidas, lejos de resolver la crisis económica y financiera, la han profundizado, amenazando en la actualidad no sólo a la Europa social sino al propio proyecto de integración política y económica.

- 7) Los juristas sociales y laborales de toda Europa, signatarios de esta declaración, expresan su grave preocupación por las medidas adoptadas y por sus consecuencias en recientes -e interrelacionados- acontecimientos en el plano jurídico, económico y político en la UE.:
- La presente crisis económica y financiera está sometiendo a los trabajadores y a sus derechos a una severa presión en numerosos países
 - No sólo se está socavando la práctica de la negociación colectiva: también se ha lanzado un ataque sistemático a la negociación colectiva, implicando el desmantelamiento de sus instituciones, mecanismos y principios fundamentales (por ejemplo, mediante la introducción de la prohibición de la negociación colectiva sectorial, permitiendo la reducción de estándares mínimos acordados en los convenios colectivos en contratos de trabajo individuales,...).La Troika impone a determinados Estados miembros una amplia y, en ocasiones, dramática desregulación de sus mercados de trabajo y sistemas de protección social, con el consiguiente debilitamiento de las organizaciones sindicales, el aumento del empleo precario, de la inseguridad, un desempleo elevado, mayor pobreza y malestar social.
 - Estas medidas de austeridad aplicadas en el campo laboral conducen al rechazo a Europa y a los valores europeos, al incremento de la xenofobia -particularmente contra las minorías- y amenazan la paz en Europa.
- 8) Por lo tanto, los juristas sociales y laborales signatarios de esta declaración urgimos a la Unión Europea y sus instituciones a respetar y promover:
- Los valores consagrados en el Tratado de Lisboa “*respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos*” (art. 2 TUE).
 - Su obligación de obrar “*en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente*” (art. 3 TUE).
 - Los derechos sociales fundamentales, garantizados por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE jurídicamente vinculante (art. 51, párrafo 1 CDFUE), en particular el derecho a la negociación y a la acción colectiva, deben ser interpretados de acuerdo con los correspondientes Convenios de la OIT ratificados por todos los Estados miembros (art. 53 CDFUE), la protección en caso de despido injustificado así como la asistencia y la seguridad social.

- 9) Los signatarios urgen a los Jefes de Estado y de Gobierno, en particular como miembros de la institución de la UE "Consejo Europeo" a garantizar, de forma clara y sin ambages, el marco jurídicamente vinculante y, especialmente, la promoción de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores y sus representantes.
- 10) En particular, los derechos sociales fundamentales de los trabajadores y sus representantes no deben subordinarse a las libertades del mercado interior ni a las normas de la competencia y aún menos a medidas de austeridad, aunque se basen en políticas fiscales o en una ayuda financiera. Por el contrario, estos derechos sociales deben ser plenamente reconocidos como condiciones previas necesarias para un sólido desarrollo económico y social así como para el progreso de la Unión Europea y sus Estados miembros. Un sólido derecho laboral y normas sociales elevadas tienen un importante papel que jugar para reequilibrar las economías, apoyar los salarios e incentivar la inversión en las competencias de las personas.
- 11) La actual Comisión Europea, junto con la Troika, en estos momentos no está respetando elementos fundamentales del Modelo Social Europeo y al espíritu de la Declaración de Filadelfia. Por consiguiente, el modelo social europeo está sufriendo -en virtual silencio- su completa deconstrucción, últimamente, quizás su destrucción. Si el Modelo Social Europeo fracasa, ¿cómo puede el proyecto europeo en su conjunto tener éxito?
- 12) Los signatarios de esta declaración nos oponemos tanto a esta actitud como a las medidas que ha originado. Urgimos a la Unión Europea y sus instituciones a reanudar el pleno cumplimiento de sus obligaciones legales y objetivos políticos así como a asumir su responsabilidad por una Europa Social sostenible.

Enero 2013